

vidades, así como de los recursos con que ha contado para su financiación, certificada y sellada por el representante legal de la Entidad.

—Facturas de los gastos ocasionados en relación con la actividad desarrollada.

—Certificado del representante legal, haciendo constar que la subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo se ha destinado a sufragar el importe de dichas actividades.

#### Artículo 9.º

El incumplimiento de las condiciones exigidas, la duplicidad de subvención por haber sido concedida por cualquier otra Administración Pública, la falta de justificación de los gastos, así como el falseamiento de datos, dará lugar a la revocación inmediata de la subvención concedida.

#### Artículo 10.º

Además de los requisitos establecidos en la presente Resolución, a las subvenciones otorgadas le será exigible el cumplimiento del Decreto 18/1986 de 4 de marzo, por el que se dictan las normas mínimas para la concesión de subvenciones en materia de toxicomanías.

#### Artículo 11.º

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 11 de junio de 1986 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de Construcción de 12 viviendas en CASTILBLANCO (Badajoz).*

Declarada desierta la subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 12 viviendas en CASTILBLANCO (Badajoz), esta Consejería ha procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a CONSTRUCCIONES PASTOR, Asociación Temporal, en el precio de 34.264.227 pesetas, I.V.A. incluido.

Mérida, 11 de junio de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 11 de junio de 1986 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de construcción de 78 viviendas en DON BENITO (Badajoz).*

Celebrada la subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 78 viviendas en DON BENITO (Badajoz).

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a FERROVIAL, S.A. en la cantidad de 234.607.493 pesetas, I.V.A. incluido.

Mérida, 11 de junio de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 11 de junio de 1986 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en GEVORA (Badajoz).*

Celebrada la subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 24 viviendas en GEVORA (Badajoz).

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a D. MANUEL FERNANDEZ ZAMBRANO en la cantidad de 84.678.338 pesetas, I.V.A. incluido.

Mérida, 11 de junio de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 11 de junio de 1986 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y*